



## Violencia machista. Luces y sombras.

**Marta Cardaba Plaza**

**E**n 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración para la eliminación de la violencia contra las mujeres, que la define como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

La violencia de género es la expresión más brutal de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, es una violación de los Derechos Humanos y un importante problema de salud pública.

Ante la magnitud de la violencia contra las mujeres la OMS lo declaró como problema de salud global de proporciones epidémicas que debe abordarse de manera prioritaria. A nivel mundial se estima que <sup>1</sup>:

- ▶ El 35 por ciento de mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por su compañero sentimental.
  - ▶ De las 87,000 asesinadas en 2017, más de la mitad (55 %) lo fueron por sus parejas o miembros familiares.
  - ▶ El 7% fueron agredidas sexualmente por una persona distinta de su pareja.
  - ▶ 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario.
  - ▶ En Europa afecta al 27.2% de mujeres mayores de 15 años.
- La violencia de género, es un problema de salud pública

1. Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013).

por su magnitud y los efectos sobre la salud de las mujeres que la sufren (que perduran tiempo después del cese), tanto a nivel físico ( lesiones, problemas crónicos, trastornos ginecológicos, abortos, embarazos no deseados, ETS, hasta la muerte) como psíquico (déficit de autoestima, intentos de suicidio, depresión, ansiedad, trastornos del sueño, hábitos tóxicos, consumo de medicamentos).

Tiene efectos sobre los hijos e hijas, víctimas de la violencia aunque no la presenciaran.

Supone un importante coste social y económico y un impacto en los sistemas de salud porque incrementa el uso de servicios sanitarios.

En España desde el 2003, en que empiezan a recogerse datos oficiales, son 1022 las mujeres asesinadas por su pareja o ex pareja, 47 en lo que va de año. Los huérfanos por la violencia contra sus madres son 264 desde 2013, en el que se contabilizan. Van 35 en 2019.

Pero, a pesar de la magnitud del problema que puede calificarse de terrorismo machista, no figura entre las diez primeras preocupaciones ciudadanas según el CIS y está bastante normalizada entre la población joven, que no identifican las actitudes de control como violencia.

La Macroencuesta sobre Violencia de Género (CIS 2015, la última) muestra que el 10% de mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia física, un 25% violencia psicológica de control, un 22% violencia psicológica emocional, un 8% violencia sexual y un 11% violencia económica.

Con datos de la macroencuesta, se realizó en 2016 el primer estudio titulado “El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes”. Revela que la atención sanitaria para las mujeres víctimas supone una inversión de 2.483,56 millones de euros (considerando solo la violencia entre pareja o expareja). De las mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual, un 42% ha sufrido lesiones. De ellas, el 34,4% moderadas: cortes, rasguños, moratones, dolores. El 7,6% graves: lesiones en ojos u oídos, esguinces, luxaciones, quemaduras, heridas profundas, fracturas, dientes rotos, lesiones internas, aborto involuntario. Estas mujeres tienen peor percepción de su estado de salud y presentan síntomas como ansiedad, angustia, tristeza, ganas de llorar o irritabilidad.

La Macroencuesta señala el papel del sistema sanitario como recurso más extenso y universal frente a la violencia de género: el 45% de las mujeres que han sufrido violencia física, y/o sexual de su pareja o expareja han acu-

dido a algún servicio de salud a solicitar ayuda. Un 29,22 a un servicio de salud mental y un 22,36% a un centro de salud u otra institución que brinde atención sanitaria. Entre las ayudas que prefieren recibir, el 69,95% se decanta por el apoyo psicológico. Esto demuestra la importancia de la formación sistemática de los profesionales de la salud para la prevención, detección y abordaje de la violencia contra las mujeres.

### LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA Y SUS RESPUESTAS INSTITUCIONALES

En los últimos años la lucha contra la violencia machista en España tuvo un hito, que fue la Marcha Estatal Contra las Violencias Machistas el 7 de noviembre del 2015; una movilización ciudadana multitudinaria que ocupó el centro de Madrid, organizada de manera unitaria por el Movimiento Feminista. Convocada por más de 300 organizaciones feministas y sociales de todo el Estado que contó con la aprobación de mociones de apoyo en 135 ayuntamientos.

El objetivo de la marcha era que la lucha contra la violencia machista fuera Cuestión de Estado, y su erradicación la prioridad política.

Se reclamaba la implementación del Convenio del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Suscrito en 2014, de obligado cumplimiento; que se reforme la ley Integral 2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres, no solo entre parejas o ex parejas; revisar el régimen de visitas y custodias para que no se otorguen a los maltratadores condenados; mejorar la protección y la recuperación vital, económica y social de las mujeres y sus hijos e hijas; que la prevención fuera prioritaria, especialmente desde el sistema educativo, que se incluya la formación en igualdad y contra la violencia de género como asignatura obligatoria en todos los ciclos, y formación especializada obligatoria de los operadores jurídicos, educativos, sanitarios, sociales o policiales.

El éxito de la marcha colocó la violencia machista en la agenda política. En gran medida estas reivindicaciones representaron la base del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados en septiembre de 2017, por unanimidad con la abstención de Unidas Podemos. La aprobación del Pacto, es un éxito de las movilizaciones protagonizadas por el movimiento feminista, pero no es la respuesta a la reclamada Cuestión de Estado.

El Pacto es insuficiente, más bien es un conjunto de medi-

das. Muchas ya estaban aprobadas y nunca se llegaron a realizar o lo hicieron insuficientemente; pero contiene cuestiones positivas para abordar la violencia de género y mejorar la situación de las víctimas. Por eso, criticamos la parálisis del gobierno anterior y reclamamos su puesta en marcha sin dilación, así como los presupuestos y recursos adecuados y las reformas legislativas necesarias.

El Pacto de Estado contra la violencia de género 2018-2022 contiene 10 ejes y 214 medidas. En torno a veinte requieren reformar la Ley Integral 2004.

En el ámbito sanitario plantea mejorar la formación a los profesionales, y formación sobre las necesidades de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género; incluyendo en los protocolos sobre violencia de género un epígrafe específico sobre las agresiones contra mujeres transexuales o transgénero. Propone acciones dirigidas a la prevención y sensibilización, y mejorar la detección y atención de casos en los centros sanitarios.

#### SITUACIÓN ACTUAL

Cuando se cumplen quince años de la aprobación (por unanimidad) de la Ley contra la violencia de género (LO 1/2004), y dos del Pacto de Estado, ésta es la situación:

El cambio a un Gobierno más favorable a las políticas de

igualdad, desbloqueó el estancamiento del Pacto, con el RDL 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Pero la puesta la marcha del Pacto sigue plagada de obstáculos, siendo materia para la oposición política al gobierno, en lugar de tratarse como acuerdo de Estado, que debería estar en la base de la acción política de todo el arco parlamentario.

La conformación de gobiernos apoyados en la ultraderecha puede suponer un enorme retroceso en la lucha contra la violencia de género, al dar cobertura al discurso negacionista de la violencia específica que se ejerce contra las mujeres (violencia de género o machista, reconocida y definida por los tratados internacionales de DDHH suscritos por España), que es estructural y tiene su base en la desigualdad de género, que es una forma de violencia distinta de la violencia doméstica (que ocurre en el ámbito del hogar) y también tiene su atención en el ordenamiento jurídico de nuestro país. Es una enorme falta de responsabilidad ética y política que

formaciones que suscribieron el Pacto de Estado, estén contribuyendo a la maniobra de la confusión, a cambio de garantizarse el apoyo de la ultraderecha, a costa de los DDHH de las mujeres. Convierten la violencia contra las mujeres en moneda de cambio para la estabilidad de sus gobiernos. Mientras, las cifras de mujeres asesinadas son intolerables y la violencia machista no cesa.

Tampoco ayuda la frustración de expectativas sobre la formación de un gobierno progresista, la consiguiente parálisis política y las incógnitas sobre la formación de un nuevo gobierno que sea capaz de cumplir lo acordado en el Pacto de Estado.

En lo positivo, el RDL 9/2018 libero los presupuestos extra acordados: 80 millones de euros para el Estado, 100 para las CCAA y 20 millones para Ayuntamientos, devolviéndoles la competencia en igualdad y violencia de género, esencial para la atención jurídica, social y psicológica de proximidad.

Esta dotación presupuestaria mejora la situación, después de una legislatura (2012-2016) en que el recorte presupuestario en políticas de igualdad alcanzara el 20,9%, cifra que se eleva al 47,6% respecto al 2009. Ahora cabe la rendición de cuentas sobre el empleo del presupuesto para que llegue

a las víctimas y no se quede en campañas ineficaces o contraproducentes (abanicos con mensajes contradictorios en Comunidad de Madrid), o que banalizan la violencia de género (Andalucía).

Se pusieron en marcha los mecanismos para la acreditación como víctima de violencia de género sin denuncia judicial, como medida de protección y recuperación para acceder a los recursos sociales, mediante informes especializados que acreditan esta situación. Se ha reconocido el derecho a pensión de orfandad para los hijos e hijas de las víctimas, independientemente de su situación de cotización a la seguridad social.

En lo negativo, lo denuncia el Informe Sombra de la Plataforma Estambul Sombra (agrupa más de 200 organizaciones feministas del Estado) para presentar al GREVIO (Grupo de Expertas en Acción para Combatir la Violencia contra las Mujeres, organismo responsable de vigilar la implementa-

## La conformación de gobiernos apoyados en la ultraderecha puede suponer un enorme retroceso en la lucha contra la violencia de género



ción del Convenio de Estambul, que está actualmente evaluando a España). Dicho informe suspende al Gobierno por cuestiones básicas <sup>2</sup>:

▶ Siguen pendientes los cambios legislativos para reconocer todas las formas de violencia machista (el plazo para iniciarlos era de seis meses), y que se recojan en las estadísticas oficiales.

▶ Mayor financiación. Mejor Control del uso de los fondos para que se destinen efectivamente a mejorar la protección social y el apoyo a las víctimas. Se creó la Comisión de Seguimiento del Congreso pero apenas ha tenido actividad.

▶ Medidas para acabar con la dependencia económica de las mujeres. El 40% depende económicamente del maltratador. Solo el 0,5% de las denunciadas reciben la ayuda económica de 430,27 euros por seis meses del art 27 de la ley 1/2004. Un 23% percibe la RAI.

▶ Empleo público para los servicios de atención en todas las administraciones. La externalización o gestión indirecta precariza la red de servicios y repercute negativamente en las víctimas.

▶ Prevención. Sigue sin implantarse una medida del Pacto de Estado fundamental:

Reforzar los contenidos sobre igualdad y violencia de género y la educación sexual en todas las etapas educativas.

▶ Que la atención jurídica, psicológica y social sea más amplia, con perspectiva de género, que se preste antes y después y no atienda solo a la violencia de pareja

▶ Insuficiencia de equipos psicosociales cualificados con formación en género, que permitan una adecuada protección a los menores.

▶ Se denuncia desprotección. Altas tasas de denegación de órdenes de protección y disparidad entre juzgados: denegaron una de cada tres en 2016 y 2017 y solo dictaron sentencia condenatoria dos de cada diez (Informe Fiscalía 2018). No se aprecia adecuadamente el riesgo ni se adoptan las medidas de protección oportunas. Hay sobrecarga, sobre todo en juzgados que compatibilizan violencia de género con otros asuntos. Tampoco tienen formación específica porque no es obligatorio el curso que sí lo es para los de violencia machista (según lo previsto).

2. <https://plataformaestambulsombra.wordpress.com/Informe-Estambul-Sombra>

▶ Se aprobó un programa de formación de los/las operadores jurídicos, pero se reclama su implementación con urgencia.

▶ Exigencia de responsabilidad por las sentencias lesivas para las mujeres cuando no se ha aplicado la perspectiva de género. Reclaman las acordadas Unidades de Valoración, y que tengan formación con perspectiva de género.

▶ Que se cumpla la medida 204 del Pacto: Valorar los antecedentes de violencia al estipular los derechos de custodia y visita. En 2017 solo suspendieron la guardia y custodia en 2, 9% casos (CGPJ). Se reclama que no se impongan la guardia y custodia compartida sin acuerdo entre los progenitores y nunca si hay violencia. En ese sentido ha informado el Defensor del Pueblo.

▶ Violencia sexual. Han aumentado las agresiones, con intervención de grupos de menores. Cada cinco horas se denuncia una agresión sexual y más de cuatro veces al día se produce una violación. Aun así, su impunidad está muy extendida. España es uno de los países en los que menos agresiones sexuales se denuncian

de Europa (2016). El Pacto de Estado habla de “Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres”, pero no se han dado los pasos legislativos necesarios ni se han puesto los recursos y centros de atención de emergencia suficientes para víctimas de agresiones sexuales. Tampoco la prevista Mesa de Coordinación Estatal sobre Violencia Sexual. Se han creado escasas unidades especializadas en organismos públicos (policía, fiscalía). Falta formación especializada y con perspectiva de género para abordar estas cuestiones. Los protocolos son revictimizantes, sin actuación integral y coordinada. Solo 9 de las 17 CCAA tienen centros de atención especializada en violencia sexual pero sin atención 24 horas, como señala el art 25 del C Estambul. Sobre acoso sexual, según el CGPJ de 2008 a 2015 solo hubo 49 sentencias condenatorias.

▶ Mejorar la persecución de la trata y la protección de las mujeres víctimas. Las dimensiones de la industria del sexo para explotación sexual de mujeres y niñas en la prostitución y la explotación de su capacidad reproductiva para los vientres de alquiler, es otra manifestación de violencia contra las mujeres y una vulneración de sus DDHH. En el Pacto

de Estado se acordó hacer una ley integral sobre la Trata y la Explotación sexual, pero a pesar que el gobierno se dice abolicionista, no se han dado los pasos para atajar la trata y la prostitución.

▶ Se reclama participación del Movimiento Feminista en el seguimiento y evaluación del cumplimiento del pacto.

▶ El informe llama la atención sobre el maltrato que reciben otras formas de violencia y la vulnerabilidad de las mujeres con discriminación múltiple (mujeres migrantes, mayores, con diversidad funcional, en situación irregular.)

### COMO CONCLUSIÓN

Vemos con preocupación que mientras solo se han puesto en marcha algunas medidas, la violencia machista no cesa y se manifiesta con extrema crueldad. Observamos alarmadas un recrudecimiento de la misoginia y la reacción patriarcal incluso desde algunas instituciones.

Pero no hemos permanecido calleadas. El 20 de septiembre se declaró por plataformas feministas de todas las ciudades, el estado de Emer-

gencia Feminista contra el repunte de asesinatos machistas de este verano. La respuesta fue masiva y las calles se tiñeron de violeta.

La violencia machista es el resultado extremo de la desigualdad estructural. No podremos acabar con esta violencia tan extendida e invisibilizada si no hay políticas de igualdad, si las políticas públicas están reforzando esa desigualdad y todas las brechas de género que afectan a las mujeres, con reformas como la laboral, la precariedad, la desprotección social, el desempleo, y la falta de políticas sostenidas para la prevención, fundamentalmente desde el sistema educativo.

Es imprescindible que las instituciones asuman la responsabilidad ética y política que les corresponde Sea cual sea el resultado de las próximas elecciones, el movimiento feminista seguirá reclamando el compromiso de todas las instituciones para lograr una sociedad libre de violencias machistas.

No consentiremos ni un paso atrás en nuestros derechos, por eso el próximo 25 de noviembre volveremos a llenar las calles porque la magnitud de la violencia así lo exige. Nos va la vida en ello. ◆

## Faltan políticas sostenidas para la prevención, fundamentalmente desde el sistema educativo